CONTRATO Nº - 01/2.021

Entre la MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO, domiciliada en Cerro León y Alejo García, de la ciudad de Pedro Juan Caballero, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal, Don JOSÉ CARLOS ACEVEDO QUEVEDO, con Cédula de Identidad N°1.412.934 y el Secretario General, Ing. Civil LUIS NEMESIO AMARILLA CANDIA, con Cédula de Identidad Nº 1.609.621, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma unipersonal EVER DARIO MEZA SCHIAVO, mayor de edad, hábil, portador de la C.I. Nº 4.822.386, fijando domicilio a los efectos de este acto en la casa de la calle Carlos A. López entre Perpetuo Socorro y 14 de Mayo, de esta ciudad, conforme acredita con documento habilitante anexo, denominada en adelante el **PROVEEDOR,** denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, "**PARTE**", acuerdan celebrar el presente **CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA – ID 388503**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer las condiciones y obligaciones que asumen LA CONTRATANTE y EL PROVEEDOR en relación con los servicios adjudicados, para la provisión de útiles de escritorio y oficina, para la Municipalidad de Pedro Juan Caballero.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de estos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: ***No Aplica.***

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 388503.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 02/2021, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Pedro Juan Caballero. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 06/2021.

Color print
Tel.: (0336) 271171
Carlos A. López e/ P. Socorro y 14 de Mayo
Pedro Juan Caballero - Paraguay

Ing. Civil Luis N. Amarilla Candia
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO PARAGUAY

José Carlos Acevedo Quevedo
Intendente Municipal

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

Ítem	DESCRIPCIÓN	Precio Unitario	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Total
1	Tóner para impresora NEGRO (original/compatible) CE310A	416.000	HP	MALASIA	20	7.920.000
2	Tóner para impresora CYAN (original/compatible) CE311A	447.700	HP	MALASIA	20	7.920.000
3	Tóner para impresora MAGENTA (original/compatible) CE312A	447.700	HP	MALASIA	20	7.920.000
4	Tóner para impresora YELLOW (original/compatible) CE313A	447.700	HP	MALASIA	20	7.920.000
5	Tóner para fotocopiadora CANON (original/compatible) MF515X	2.055.000	CANON	JAPÓN	15	27.472.500
6	Tóner para fotocopiadora BROTHER (original/compatible) TN-850	733.000	BROTHER	JAPÓN	10	6.435.000
7	Tóner para fotocopiadora BROTHER (original/compatible) TN-650	713.700	BROTHER	JAPÓN	10	3.960.000
8	Tinta para impresora EPSON ECOTANK (original/compatible) 380L Color NEGRO	101.000	EPSON	MEXICO	30	7.425.000
9	Tinta para impresora EPSON ECOTANK (original/compatible) 380L Color CYAN	101.000	EPSON	MEXICO	10	2.970.000
10	Tinta para impresora EPSON ECOTANK (original/compatible) 380L Color MAGENTA	101.000	EPSON	MEXICO	10	2.970.000
11	Tinta para impresora EPSON ECOTANK (original/compatible) 380L Color Yellow	101.000	EPSON	MEXICO	10	2.970.000
12	Cinta para impresora matriarcal carro corto (original/compatible) 8750	67.800	EPSON	MEXICO	85	6.435.000
13	Cinta para impresora matriarcal carro corto (original/compatible) S015337	67.800	EPSON	MEXICO	85	6.435.000
14	Cinta para impresora matricial carro largo (original/compatible) S015335	106.000	EPSON	MEXICO	15	2.970.000
15	Portaminas de 0.5mm	5.500	FABER CASTELL	BRASIL	5	123.750
16	Portaminas de 0.7mm	5.500	FABER CASTELL	BRASIL	5	123.750
17	Cúter mango de plástico mediano	5.500	SQUERE	CHINA	10	99.000
18	Clips chico Nº 4 (caja con 100 unid.)	6.000	ACC	CHINA	60	267.300
19	Clips mediano Nº 6 (caja con 100 unid.)	7.200	ACC	CHINA	60	356.400
20	Clips grande Nº 8 (caja con 100 unid.)	7.700	ACC	CHINA	60	415.800
21	Cúter mango de plástico grande	10.000	SQUERE	CHINA	5	69.300
22	Perforadora grande	18.300	ARTESCO	NACIONAL	30	445.500
23	Carpeta archivadora plastificada con elástico	4.200	AVON	NACIONAL	250	1.485.000
24	Cinta para máquina de escribir mecánica bicolor	13.500	COLOP	BRASIL	5	178.200
25	Tijera de oficina grande	21.300	ARTESCO	NACIONAL	10	396.000
26	Regla plástica de 30 cm.	3.300	ARTESCO	NACIONAL	50	74.250
27	Adhesivo liquido blanco	5.150	ARTESCO	NACIONAL	20	247.500
28	DVD grabables	2.200	TDK	CHINA	10	59.400
29	Borrador de goma blanco común para lápiz de papel	1.200	AVON	BRASIL	50	49.500
30	Carpeta archivadora plastificada	1.900	AVON	BRASIL	4000	6.237.000
31	Bibliorato lomo ancho tamaño oficio	13.000	RIOPEL	NACIONAL	600	6.534.000
32	Bibliorato lomo fino tamaño oficio	12.000	RIOPEL	NACIONAL	600	5.940.000
33	Bibliorato lomo ancho tamaño chico	10.500	RIOPEL	NACIONAL	600	5.049.000
34	Aprieta papel	2.400	EAGLE	CHINA	100	148.500
35	Cinta adhesiva p/embalaje	4.800	AVON	NACIONAL	20	103.950
36	Cinta Adhesiva mediana	3.300	AVON	NACIONAL	40	74.250
37	Grapa o Grampa para presilladora	14.300	ACC	CHINA	50	594.000
38	Cajas de almacenamiento de archivos	10.700	RIOPEL	NACIONAL	500	3.465.000
39	Presilladora mediana	19.000	ARTESCO	NACIONAL	20	519.750
40	Presilladora grande	23.000	ARTESCO	NACIONAL	15	495.000

Color print
Tel.: (0336) 271171
Carlos A. López e/ P. Socorro y 14 de Mayo
Pedro Juan Caballero - Paraguay

Ing. Civil Luis N. Amarilla Candi
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO
PARAGUAY

José Carlos Acevedo Queved
Intendente Municipal

41	Presilladora chica	10.500	ARTESCO	NACIONAL	10	99.000
42	Desgrapadora tamaño mediano	4.900	EAGLE	CHINA	20	79.200
43	Cuaderno chico tapa dura 100 hojas	6.400	ALAMO	NACIONAL	50	321.750
44	Cuaderno chico tapa dura 50 hojas	5.150	ALAMO	NACIONAL	25	99.000
45	Bolígrafo común negro	1.500	BIC	FRANCIA	2000	2.376.000
46	Bolígrafo común azul	1.500	BIC	FRANCIA	1500	1.782.000
47	Tinta china	4.300	PILOT	BRASIL	5	24.750
48	Tinta para sello	6.100	PILOT	BRASIL	5	24.750
49	Bandeja de correspondencia de 2 pisos	49.700	ACRIMET	BRASIL	2	445.500
50	CD regrabable	1.600	TDK	CHINA	10	21.780
51	Lápiz de papel común	2.500	AVON	BRASIL	30	74.250
52	Minas para portaminas	13.300	FABER CASTELL	BRASIL	10	371.250
53	Plancheta acrílica	21.300	AVON	NACIONAL	45	990.000
54	Cuaderno universitario tapa dura 100 hojas	22.000	AVON	NACIONAL	10	396.000
55	Libro de Actas con 50 hojas	18.500	AVON	NACIONAL	15	356.400
56	Libro de Actas con 100 hojas	26.500	AVON	NACIONAL	15	495.000
57	Libro de Actas con 200 hojas	36.900	AVON	NACIONAL	15	633.600
58	Marcador permanente punta media	5.500	FABER CASTELL	BRASIL	20	222.750
59	Marcador fosforescente o resaltador punta gruesa	5.500	FABER CASTELL	BRASIL	100	445.500
60	Sacapunta	1.700	FABER CASTELL	BRASIL	5	29.700
61	Sello automático rectangular chico	108.000	TRODAT	BRASIL	2	990.000
62	Sello automático rectangular grande	131.900	TRODAT	BRASIL	2	643.500
63	Sello automático circular chico	124.000	TRODAT	BRASIL	2	1.188.000
64	Sello automático circular grande	154.200	TRODAT	BRASIL	2	742.500
65	Sello de plástico común	79.800	TRODAT	BRASIL	2	371.250
TOTAL DE LA OFERTA G						**149.999.950**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de ciento cuarenta y nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos cincuenta guaraníes.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Palacete Municipal, sito en Cerro León y Alejo García.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Sección de compras de la Institución Municipal.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.

Color print
Tel.: (0336) 271171
Carlos A. López e/ P. Socorro y 14 de Mayo
Pedro Juan Caballero - Paraguay

Ing. Civil Luis N. Amarilla Candia
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO PARAGUAY

José Carlos Acevedo Quevedo
Intendente Municipal

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Pedro Juan Caballero, República del Paraguay al día 27 del mes de enero del año 2.021.

Ing. Civil LUIS N. AMARILLA CANDIA
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO
PARAGUAY

JOSE CARLOS ACEVEDO Q.
Intendente Municipal

EVER DARIO MEZA SCHIAVO
Proveedor

Color print
Tel.: (0336) 271171
Carlos A. López e/ P. Socorro y 14 de Mayo
Pedro Juan Caballero - Paraguay